



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase en los términos del decreto 205/91 del Poder Ejecutivo de Río Negro, denominado de "Ubicación Desfavorable", a todo el personal que cumple funciones en los hospitales de Sierra Grande y Catriel, dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública.

Artículo 2°.- De forma.-